

<p style="text-align: center;">Normativa para la realización del Trabajo Fin de Master MASTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN GESTION, TRATAMIENTO Y VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS</p>
--

A partir de la normativa de carácter general sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad Miguel Hernández (aprobada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2013), regulados por el Real Decreto 1393/2007, y teniendo en cuenta las particularidades del título, el Consejo de Máster elabora la siguiente Normativa de los Trabajos Fin de Máster dentro del ámbito del Máster Universitario en Gestión, Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos.

NORMAS

1. Objeto y Ámbito de Aplicación

1.1. El objeto de esta normativa es el establecimiento de las directrices generales relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión de los TFM en el **Máster Universitario en Gestión, Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos**.

2. Características

2.1 El TFM forma parte del plan de estudios de este título oficial de Máster, con una carga en su memoria de verificación de 12 créditos ECTS.

2.2 El TFM deberá realizarse, bajo la orientación de uno o varios tutores, de manera autónoma y personal, sin menoscabo de que pueda ser parte independiente de un trabajo integral desarrollado de manera conjunta entre estudiantes de una misma titulación o de diferentes titulaciones. En cualquier caso, la defensa del TFM debe ser individual.

2.3 El TFM se concretará en la realización de un proyecto, estudio o memoria cuya amplitud y contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tiene asignados en el plan de estudios.

2.4 El Trabajo Fin de Master (TFM), consistirá en el desarrollo sistemático y ordenado de las experiencias y conocimientos técnicos, adquiridos por el alumno, que habrá de tener un interés netamente científico y su contenido se desarrollará sobre un tema específico de los incluidos en las diferentes áreas del plan de estudios.

2.5 El contenido de cada TFM podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- a) Proyectos: Conjunto de documentos que definen la materialización de una solución técnica de forma tal que un profesional diferente del autor pueda dirigirlo y ejecutarlo.

- b) Trabajos experimentales de investigación: enfocados preferentemente hacia el estudio de problemas de investigación básica o aplicada.
- c) Trabajos descriptivos: estudio de un caso práctico en el que se establezca unos objetivos y la metodología de aplicación o realización, con un análisis de viabilidad.
- d) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica: centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.

2.6 En el supuesto que el TFM se desarrolle en empresas e instituciones externas, deberá establecerse el correspondiente convenio de cooperación educativa, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo.

2.7 La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado, los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

3. Tutela de los Trabajos

- 3.1. El TFM será unipersonal y tendrá que ser realizado bajo la supervisión de al menos un tutor académico, que será un profesor con docencia en el título. No obstante, y con carácter excepcional, profesores de la UMH podrán tutelar TFM aunque no impartan docencia en este Master.
- 3.2. El alumno, para solicitar el Trabajo deberá acudir a cualquier profesor del Master, cuya asignatura impartida sea más afín al tema elegido, el cual actuará de Director y entre ambos propondrán, si se estima necesario, un sólo codirector. Para esta labor, el alumno podrá ser asesorado por la Dirección del Master.
- 3.3. Si los Trabajos se realizan en Centros Oficiales, o Empresas Privadas distintos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, deberán contar con la codirección de un profesor de la UMH, que supervise las tareas del alumno. Esta cotutela deberá ser autorizada por el Director del Máster.
- 3.4. Cuando el TFM tenga una orientación investigadora, los tutores deberán ostentar el Grado de Doctor.
- 3.5. El tutor académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistirle y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, con una antelación mínima de **quince días** a su presentación, dirigido al Director del Master (**Anexo I**).

- 3.6. El Director del Máster será responsable de la sustitución del tutor, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada o se produjera la finalización de la relación contractual con la Universidad.

4. Propuestas de TFM

- 4.1. El Director del Máster, con la debida antelación, recabará de los profesores implicados en la docencia un número suficiente de temas propuestos que garantice la demanda de los estudiantes y publicará el listado en su página web.
- 4.2. Los estudiantes también podrán proponer a sus respectivos Directores de Máster temas para los trabajos. Esta propuesta deberá ir respaldada por un profesor de la Universidad Miguel Hernández, el cual será tutor del TFM, en el caso que la propuesta sea aceptada.
- 4.3. En cualquiera de los dos casos anteriores, los alumnos presentarán en el Centro de Gestión de Campus, la solicitud de asignación de TFM con acuerdo estudiante-profesor, indicando el título del trabajo, un índice y una breve descripción del mismo. Esta solicitud deberá ir firmada por el estudiante y por el/los Profesor/es que, en caso de ser aceptada, actuará como tutor/es (**Anexo II**). Este documento se dirigirá al Director del Master con una antelación mínima de **dos meses** a la fecha de exposición del TFM.

5. Asignación del tutor y del TFM

- 5.1. La asignación de TFM la realizará el Director del Máster atendiendo a las propuestas recibidas y a los criterios y procedimientos establecidos en la presente Normativa.
- 5.2. La asignación de un tema y tutor tendrá validez hasta la defensa del mismo, salvo petición motivada cursada por el estudiante y/o el tutor, y autorizada por el Director del Máster, quien procederá a asignar un nuevo tema y tutor.
- 5.3. El Director del Máster velará por una asignación adecuada de tutores y temas y establecerá los mecanismos necesarios para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo, así como asignar temas de TFM y tutor a los estudiantes que no los tuvieran.

6. Matrícula de los TFM

- 6.1. Para poder efectuar la matrícula del TFM será condición necesaria estar matriculado de todos los créditos ECTS pendientes para finalizar los estudios conducentes al título.

6.2. La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios, abonando los precios públicos que correspondan. Las convocatorias de defensa serán tres, en junio, septiembre y diciembre. La matrícula dará derecho a dos convocatorias de defensa dentro del mismo curso académico.

7. Tribunal Evaluador

7.1. Cuando sean reclamados para ello, todos los profesores con docencia en el título tienen la obligación de formar parte de los Tribunales Evaluadores.

7.2. Antes de cada convocatoria de evaluación, el Director del Máster nombrará uno o más Tribunales Evaluadores teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y la temática de los TFM.

7.3. Cada Tribunal Evaluador de TFM estará constituido por tres miembros titulares y tres miembros suplentes seleccionados entre los profesores con docencia en el título, actuando como presidente el de mayor rango académico. Cuando el TFM tenga una orientación investigadora, los miembros del tribunal deberán ostentar el Grado de Doctor.

7.4. En ningún caso el profesor-director o profesor-codirector del TFM formará parte del Tribunal Evaluador. En el caso, que el director o codirector sea miembro del Tribunal Evaluador, deberá ser sustituido por uno de los miembros suplentes en el momento de presentar su tutelado el trabajo dirigido.

8. Presentación y defensa

8.1. Los alumnos deberán cursar su solicitud de evaluación y defensa del TFM con una antelación mínima de **quince días** a la fecha de exposición y según modelo establecido (**Anexo III**). Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, los datos básicos del alumno y del tutor o tutores, la titulación y el curso académico, así como la fecha y firma de autorización del tutor o tutores a la presentación del TFM a evaluación.

8.2. Junto a la solicitud de evaluación, se adjuntará la memoria del trabajo. Dicha memoria se presentará a papel (1 copia) y en formato electrónico (3 copias). Tras haber superado el examen, una copia a papel y otra digital pasarán a formar parte del archivo de la dirección del Máster. Las otras dos copias digitales serán para el director del TFM y la última quedará en poder del alumno.

8.3. La memoria a papel irá debidamente encuadernada, empleando encuadernación en tapa blanda (rústica) o tapa dura (artesanal).

- 8.4. El formato a utilizar será el DIN A4 escrito con un interlineado de 1,5 máximo, con letra estándar de 12 puntos, y un margen máximo de 3 cm en todos los bordes.
- 8.5. En la portada se incluirá la información acerca de la universidad (Universidad Miguel Hernández, con su logotipo), el centro (Escuela Politécnica Superior de Orihuela), la titulación (Master en Gestión, Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos), el título del TFM, el nombre del autor y el curso académico.
- 8.6. A continuación de la portada, se pondrá una hoja donde de nuevo se indique la universidad (Universidad Miguel Hernández, con su logotipo), el centro (Escuela Politécnica Superior de Orihuela), la titulación (Master en Gestión, Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos), el título del TFM, el nombre del autor y del tutor o tutores, con sus firmas, y el curso académico.
- 8.7. En la segunda hoja deberá de ir la autorización del TFM por parte del Director del Master, firmado por el mismo y donde constará la tabla que deberá ser rellenado y firmado por los miembros del tribunal al finalizar el examen, en todas las copias del TFM. Este documento será enviado por el Centro de Gestión de Campus al alumno una vez que el Director del Master haya recibido y aprobado la solicitud de asignación de TFM con acuerdo estudiante-profesor.
- 8.8. En la cuarta hoja se pondrán las referencias del TFM que definan el trabajo, que se rellenarán sobre el formulario que se adjunta al final de este documento (**Anexo IV**)
- 8.9. El Trabajo irá provisto de su correspondiente índice, numerado, al objeto de poder localizar fácilmente cualquier punto del mismo. Los trabajos respetarán la estructura que se expone en el **Anexo V**.
- 8.10. Si el TFM ha sido desarrollado y defendido en alguna institución extranjera se admitirá la memoria redactada en el idioma original, incluyendo un resumen y las conclusiones redactadas en castellano.
- 8.11. El Consejo de Máster establecerá al inicio del curso académico los plazos de defensa de los TFM, que en ningún caso podrán finalizar con posterioridad al período de presentación de actas establecido en el Calendario Académico y hará público, al menos con 7 días de antelación, la convocatoria de evaluación indicando lugar, fecha, hora y orden de realización de las defensas.
- 8.12. La defensa del TFM será realizada por el estudiante de manera pública y presencial. No obstante, en el caso que se estime conveniente y se dispongan de los recursos adecuados para ello, la defensa se puede realizar a distancia siempre que el sistema garantice la identidad del estudiante y permita la interacción entre éste y el tribunal.

8.13. El acto de defensa consistirá en una exposición oral, tras la cual los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, debiendo el estudiante responder a dichas cuestiones.

9. Evaluación y calificación

9.1. El trabajo será evaluado atendiendo a los siguientes criterios establecidos por el Consejo de Master:

- a) Originalidad y significación del trabajo
- b) Redacción de la Memoria
- c) Exposición
- d) Defensa

Cada criterio se evaluará mediante una serie de ítems con puntuaciones parciales de 0-10, siendo la nota del Tribunal Evaluador el valor medio de las calificaciones otorgadas en cada uno de los criterios establecidos.

9.2. A estos efectos, el Tribunal de Evaluación efectuará un informe de valoración sobre el TFM realizado por el estudiante, según el modelo que figura en el **Anexo VI**.

9.3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros del Tribunal de Evaluación y ponderada con un coeficiente de 0,60, mientras que la calificación otorgada por el tutor será ponderada con un coeficiente de 0,40. Esta calificación final se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

9.4. El Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a uno o varios trabajos, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan tenido una calificación cualitativa de "Sobresaliente".

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En el caso de que las propuestas de "Matrícula de Honor" supere la limitación anterior, las posibles menciones se concederán a aquellos estudiantes cuya nota media en su expediente académico sea superior.

9.5. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, el tribunal evaluador hará llegar al estudiante y a su tutor, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico, o curso posterior.

9.6. El Director del Máster cumplimentará y firmará el acta de la asignatura TFM, que irá acompañada de las actas individuales de cada Tribunal Evaluador. Dicha acta será el acta administrativa oficial única de la asignatura TFM para la correspondiente convocatoria.

9.7. Toda memoria del trabajo presentada, una vez superada su exposición y defensa, será incluida en los repositorios institucionales de la universidad.

10. Excepciones por restricciones de publicidad

10.1. Cuando concurren circunstancias excepcionales como puedan ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas e instituciones o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo, el estudiante hará constar en su solicitud de evaluación y defensa la restricción de la publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de difusión del trabajo, como durante la exposición y defensa del mismo.

10.2. El Director del Máster resolverá acerca de la mencionada solicitud, notificando el acuerdo al estudiante y al tutor. La solicitud sólo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.

10.3. La aceptación de la solicitud de la restricción de la publicidad conllevará que:

- Los miembros del Tribunal Evaluador deberán firmar los acuerdos de confidencialidad pertinentes.
- El acto público de exposición y defensa será restringido a las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad.
- La difusión de la memoria del trabajo en los repositorios institucionales será desactivada durante el tiempo que rijan el compromiso de confidencialidad.

11. Realización del TFM en estancias de movilidad.

- 11.1. La realización de un TFM durante una estancia de movilidad en otra universidad requerirá la previa aprobación de la propuesta de trabajo por parte del Director del Máster, así como la autorización del Vicerrector con competencias en materia de movilidad.
- 11.2. La defensa del trabajo podrá realizarse en la universidad de destino o en la UMH. En caso de defensa en la universidad de destino, la calificación se incorporará en su expediente tras la recepción de la correspondiente acta de defensa, de acuerdo con la tabla de equivalencia de calificaciones prevista en el acuerdo de intercambio.

12. Revisión de calificaciones

- 12.1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFM por el cauce establecido para cualquier materia docente de las titulaciones oficiales de la Universidad Miguel Hernández.

ANEXO I**INFORME TUTOR DE TRABAJO FIN DE MÁSTER****Titulación:****Título del trabajo:****Nombre y apellidos del estudiante:****Nombre y apellidos del tutor o tutores:**

La nota del Trabajo Fin de Máster del alumno por parte del tutor será el promedio calculado de todas las competencias evaluadas que procedan para el Trabajo Fin de Master realizado.

Competencias generales adquiridas	PUNTUACION (0-10)
1. Organización y planificación del trabajo autónomo del alumno a lo largo del desarrollo del trabajo	
2. Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos	
3. Capacidad de análisis y síntesis de la información	
4. Capacidad crítica y analítica en el ámbito medioambiental	
5. Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales	
6. Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos	
7. Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural	
8. Habilidad para el manejo de bases de datos y otras herramientas disponibles para la obtención de información científica	

Fecha y Firma de la autorización**El tutor o tutores**

Competencias específicas adquiridas	PUNTUACION (0-10)
1. Habilidad para el diseño de experimentos relacionados con la gestión de residuos y análisis de datos	
2. Correcta referencia a la legislación vigente europea y española sobre residuos orgánicos	
3. Identificación de las características, métodos de tratamiento y valorización de los residuos orgánicos relacionados con la temática de su TFM	
4. Contextualización de distintos casos prácticos de la gestión de residuos orgánicos relacionados con la temática de su TFM	
TOTAL NOTA DEL TUTOR/ES	

Fecha y Firma de la autorización

El tutor o tutores

**SRA. D^a. CONCEPCIÓN PAREDES GIL, DIRECTORA DEL MASTER UNIVERSITARIO EN
GESTIÓN, TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS**

ANEXO II

SOLICITUD DE LA ASIGNACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER CON ACUERDO ESTUDIANTE- PROFESOR

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

Titulación:

D.N.I.:

Domicilio:

CP y población:

Correo electrónico:

Teléfono:

SOLICITA:

La asignación del siguiente trabajo y tutor del TFM:

Título del Trabajo Fin de Master:

Índice del Trabajo Fin de Master:

Breve descripción del tema:

DATOS PERSONALES DEL TUTOR/TUTORES

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fecha y firma del estudiante

Firma del tutor/tutores

**SRA. D^a. CONCEPCIÓN PAREDES GIL, DIRECTORA DEL MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN,
TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS**

ANEXO III

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

Titulación:

D.N.I.:

Domicilio:

CP y población:

Correo electrónico:

Teléfono:

SOLICITA:

La evaluación y defensa del Trabajo Fin de Máster titulado:

DATOS PERSONALES DEL TUTOR/TUTORES

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Teléfono:

Observaciones:

Fecha y firma del estudiante

**SRA. D^a. CONCEPCIÓN PAREDES GIL, DIRECTORA DEL MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN,
TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS**

ANEXO IV
REFERENCIAS DEL TRABAJO FIN DE MASTER

IDENTIFICACIONES

Autor:

Título:

Title:

Director/es del TFM:

Año:

Titulación:

Tipo de proyecto:

Palabras claves:

Keywords:

Nº citas bibliográficas:

Nº de planos:

Nº de tablas:

Nº de figuras:

Nº de anexos:

RESUMEN

El resumen constará de un máximo de 400 palabras, que brevemente indique el objetivo del trabajo, su diseño experimental básico, así como los principales resultados obtenidos

ABSTRACT

Traducción al inglés del resumen propuesto.

ANEXO V

ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO FIN DE MASTER

1.- Memoria.

Contendrá los antecedentes, datos previos, bases de cálculo, justificación de la solución adoptada en sus aspectos técnico y económico, descripción detallada de los trabajos, legislación y disposiciones vigentes aplicables. Como anejo figurarán los cálculos justificativos de los elementos que constituyen el trabajo

2.- Planos

De conjunto y detalle necesarios y suficientes para que pueda realizarse el trabajo sin dificultad, así como los planos de ejecución en obra, taller o laboratorio.

3.- Pliegos de prescripciones y/o condiciones técnicas.

O documento contractual que pueda servir de base para la redacción del encargo de ejecución de los trabajos, en el cual se describirá con detalle los que sean objeto del Proyecto, las condiciones que deben reunir los materiales, equipo y la ejecución de los trabajos y las condiciones económicas en que puedan y deban realizarse las mismas, así como su medición y forma de abono.

4.- Mediciones y Presupuesto.

Formado por los documentos de mediciones, precios en letra, precios de los materiales, de la mano de obra, combustible, etc., cuadro de precios descompuestos, en su caso, presupuestos parciales y el Presupuesto General de Ejecución Material y de Ejecución por Contrata del Proyecto.

ESTRUCTURACIÓN DE LAS MEMORIAS DE TRABAJOS EXPERIMENTALES Y DESCRIPTIVOS

1.- Introducción.

Constará de una presentación del problema sobre el que se va a experimentar y/o desarrollar, de una revisión bibliográfica sobre actuaciones similares anteriores o experimentaciones realizadas y relacionadas con el objeto del trabajo.

2.- Objetivos.

Exposición del aporte al conocimiento que quiere hacer con su trabajo y del procedimiento a seguir para alcanzar dicho objetivo.

3.- Material y métodos.

3.1. Para el caso de Trabajo Experimental, constará de:

- 3.1.1. Diseño experimental: con una exposición razonada del material elegido para experimentar, número de tratamientos, número de repeticiones y diseño estadístico.
- 3.1.2. Parámetros controlados: con descripción de los controles realizados para asegurar la corrección del experimento y de la toma de resultados durante la realización del mismo.

3.2. Para el caso de Trabajo Descriptivo se describirá las metodologías a utilizar para la consecución de los objetivos perseguidos.

4.- Resultados y discusión/ Desarrollo del Trabajo.

En el caso de Trabajos Experimentales, se realizará una exposición ordenada de los resultados experimentales mediante tabla y/o gráficos. Comentarios sobre los mismos, relacionándolos entre sí y/o con los descritos en la introducción.

En el caso de Trabajos Descriptivos, se expondrá de manera ordenada las actuaciones a realizar para conseguir los objetivos, acompañando de un plan de viabilidad de la actuación propuesta y los beneficios que se pudieran alcanzar.

5.- Conclusiones.

Constará de unos pocos puntos que indiquen los logros alcanzados en la consecución de los objetivos del trabajo.

6.- Bibliografía.

Las citadas bibliografías incluirán autores, año, título, revista o editorial, volumen y/o capítulo y páginas, por este orden y se presentarán por orden alfabético de autores, seguido del cronológico.

Anexo

Aquí podrá incluirse ampliaciones de información sobre los apartados de Material y Métodos y/o Resultados tales como, técnicas analíticas detalladas, los resultados obtenidos para cada una de las repeticiones, planos, etc.

ESTRUCTURACIÓN DE LAS MEMORIAS DE TRABAJOS DE REVISIÓN E INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.- Introducción.

Constará de una presentación del problema sobre el que se va a realizar la revisión e investigación bibliográfica.

2.- Objetivos.

Exposición del aporte al conocimiento que quiere hacer con su trabajo.

3.- Estructuración de la revisión.

Se indicarán los principales apartados sobre el tema que se va a realizar la revisión e investigación bibliográfica

5.- Conclusiones.

Constará de unos pocos puntos que indiquen los logros alcanzados en esta revisión para la consecución de los objetivos del trabajo.

6.- Bibliografía.

Las citadas bibliografías incluirán autores, año, título, revista o editorial, volumen y/o capítulo y páginas, por este orden y se presentarán por orden alfabético de autores, seguido del cronológico.

ANEXO VI
ACTA INDIVIDUAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
Titulación:
Título del trabajo:
Nombre y apellidos del estudiante:
Nombre y apellidos del tutor o tutores:

La nota del Trabajo Fin de Máster del alumno por parte del tribunal evaluador será el promedio calculado de la calificación de todos los criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación	Valoración (0-10)
a) Adecuación del trabajo/proyecto a la temática del máster	
b) Originalidad y significación del problema o tema que se aborda.	
c) Adecuación del plan de trabajo a los objetivos planteados	
d) Aplicabilidad de los métodos y análisis empleados (en caso de proyectos valorar métodos de cálculo y diseño planteado)	
e) Calidad de la interpretación de los resultados	
f) Exactitud de las conclusiones y del sumario (En caso de proyectos valorar las soluciones propuestas de edificación y el análisis de viabilidad económica)	
g) Actualidad y amplitud de la bibliografía (en caso de proyectos valorar actualidad de Normativas y Legislación vigente)	
h) Expresión escrita y corrección gramatical.	
i) Presentación del TFM ante el Tribunal y grado de aprendizaje en el tema objeto del TFM	
j) Calidad y forma del documento (en caso de proyectos valorar la calidad de los distintos documentos)	
TOTAL NOTA DEL TRIBUNAL EVALUADOR	

Fecha y Firma

Presidente:

Vocal 1:

Vocal 2:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

	Nota	Ponderación*
Nota propuesta por el tutor		40%
Nota del Tribunal Evaluador		60%
NOTA FINAL		

Se propone la concesión de “Matrícula de Honor” Si No

Informe en caso de suspenso para el estudiante y tutor

Fecha y Firma

Presidente:

Vocal 1:

Vocal 2:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

*Ponderación del tutor y del Tribunal Evaluador establecida por el Consejo de Máster.